



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**

Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVACIÓN ECONÓMICA



SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOMETIMIENTO A LAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CONTROL

ENTIDAD:

NOMBRE Y APELLIDOS:

EN CALIDAD DE: (Representante de la entidad o solicitante)

DECLARA

Que D.:, con D.N.I.:

SE OBLIGA A:

- 1.- Ejecutar el proyecto subvencionado y mantener la actividad que fundamentan la concesión de las ayudas al menos hasta el 31 de diciembre de 2026.
- 2.- Justificar ante la Consejería concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- 3.- Someterse a las actuaciones de comprobación por el órgano gestor, las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como las que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- 4.- Comunicar al órgano Gestor, en el momento de presentar la solicitud de estas subvenciones, o posteriormente si sobreviniera dicha circunstancia, la existencia de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En esta comunicación se indicará la cuantía de la subvención y si se encuentra en fase de solicitud o ya ha sido concedida. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.
- 5.- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 6.- No incurrir en el falseamiento de datos contenidos en la solicitud o en los documentos y certificados presentados a los órganos competentes en la tramitación de las solicitudes y en la concesión de las subvenciones.
- 7.- Haber realizado o, en su caso, garantizado las devoluciones de cantidades concedidas y pagadas en convocatorias anteriores de subvenciones gestionadas por la Ciudad Autónoma y cuya devolución le haya sido exigida mediante resolución de procedencia de reintegro en vía ejecutiva.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVACIÓN ECONÓMICA



SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

- 8.- Comunicar al órgano gestor aquellas circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la subvención concedida, puedan dar lugar a la modificación de la resolución.
- 9.- El órgano competente, de conformidad con el artículo 18.3 letra c) de la Ley General de Subvenciones, deberá publicar el listado de beneficiarios en la página web oficial de la entidad gestora, o alternativamente, un anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, con expresión de beneficiario, cantidad y finalidad de la subvención. A tal efecto la participación de los beneficiarios en este régimen de ayudas supone la autorización a la citada publicidad.
- 10.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- 11.- Disponer de los libros contable, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil sectorial aplicable.
- 12.- Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la correspondiente Consejería gestora de la subvención de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 13.- Presentar cuantos informes técnicos o informativos sean solicitados por la Consejería concedente.
- 14.- A cumplir todas las obligaciones previstas en la Ley General de Subvenciones y normativa concordante.

En, a de de
Firma del / la solicitante,

Fdo.:

☐ Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS: El Interventor General es el **responsable** del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "Subvenciones". La **finalidad** del mismo es la tramitación de su solicitud a la que hace referencia este formulario. La **legitimación** del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando las casillas destinadas al efecto. Los datos sólo podrán ser **cedidos** a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los **derechos** de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la [Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla](#). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) indicados anteriormente en esta página.